

Bogotá, D.C., 29 de Octubre de 2020 – Circular N° 26



ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Respetados Padres de Familia.
Reciban un cordial saludo de nuestra parte

Nos permitimos informarles que el COLEGIO MONTFERRI, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Resolución 42 del 05 de mayo de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), debe generar su facturación electrónica a partir del 1° de octubre del presente año, por este motivo nos permitimos precisar que:

1. La factura electrónica se enviará al correo electrónico del responsable económico del estudiante, la última semana de cada mes. En ella se verán reflejados los costos de pensión, los servicios adicionales que se tenga, recargos y los descuentos del correspondiente mes. Solicitamos por favor revisar la bandeja de correo electrónico los mensajes o los no deseados o SPAM. (Se puede encontrar en alguno de estos lugares).
2. Si por algún motivo no está de acuerdo con la información recibida, le solicitamos comunicarse con la asistente administrativa Alejandra Viña al correo: facturacionmontferri@gmail.com ; para dar a conocer oportunamente sus inquietudes.

Nota Importante: *Los padres de familia tienen un lapso de 48 horas a partir del momento en que el colegio les envía la factura para revisar y aceptar el documento; en caso de no presentar objeción alguna la factura se entenderá como aprobada.*

3. En la plataforma Classroom Live Web seguirán encontrando el extracto del estudiante, los valores de pago para banco, pasarela para pago en línea y en general toda la plataforma disponible para consultas de cartera correspondiente a meses anteriores y a los cobros del mes en curso.
4. A partir del 30 de Octubre de 2020; se les estará remitiendo a sus correos electrónicos la facturación electrónica correspondiente al presente mes

Cordialmente,

**Dirección Administrativa
Colegio Montferri**